

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 el mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Elecciones

CIRCULAR

Disponiéndose por el art. 29 de la Ley Electoral de Senadores, que antes del día 8 del presente mes, se han de publicar las listas de los Concejales y vecinos que tienen derecho á elegir Senadores, cuya elección ha de tener lugar el día 30 de Abril próximo según el art. 3.º del Real decreto de convocatoria de 16 del actual; he acordado ordenar á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia que inmediatamente me den cuenta de haber tenido cumplimiento lo dispuesto en dicho precepto legal.

Madrid 18 de Marzo de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

Secretaría.—Negociado 7.º

CIRCULAR

En vista de la aparición de la enfermedad variolosa en varios ganados lanar, que, no solamente requiere la mayor vigilancia por parte de los Alcaldes, en cuyos términos municipales se presente la referida enfermedad, para evitar su propagación, sino también para prevenir los perniciosos efectos que el uso de las carnes procedentes de reses enfermas, tienen que producir, bien adquiriendo las personas la misma enfermedad ó cualquiera otra de carácter infeccioso, se hace preciso que las Autoridades municipales, si han de cumplir con la alta misión que sus convecinos les han conferido, se apresurarán á llevar á la práctica cuantas disposiciones se les tiene recomendadas por este Gobierno en diferentes épocas, encaminadas á velar por la salud pública.

Muchas enfermedades, cuyas causas se ocultan á la perspicacia de los Médicos, reconocen por origen, el uso de carnes descompuestas, procedentes de reses entecas y en lastimoso estado de constitución.

Por Real decreto de 20 de Enero de 1884, se ordenó que en todos los pueblos se construyeran mataderos para sacrificar y preparar las reses, cuyas carnes sirven para nuestro alimento, siendo de primer objeto el inspeccionar dichas carnes, antes de expendirse para el consumo público, evitando de esta manera que se maten reses enfermas ó malsanas, á cuyo efecto se hallan autorizados los Ayuntamientos para nombrar Inspectores veterinarios en la forma que previene el Reglamento del ramo de 24 de Febrero de 1859.

De nada sirve que un matadero reúna todas las condiciones que la Ley preceptúa si, como sucede en la mayoría de los pueblos, el servicio de inspección de carnes se encuentra abandonado por la incuria y falta de celo de sus Ayuntamientos, según se observa por las varias quejas y denuncias que se reciben en este Gobierno. En su virtud, he acordado prevenir á los señores Alcaldes, que me hallo dispuesto á castigar con el mayor rigor y sin contemplación alguna la menor falta que en lo sucesivo cometan en el cumplimiento de tan importante servicio sanitario, encargándoles ejerzan, como es su deber, la mayor vigilancia para evitar el establecimiento de mataderos clandestinos, tanto en sus respectivas localidades como en sus términos municipales, obligando á los especuladores en carnes á que se sacrifiquen las reses en el matadero público, previa la inspección facultativa de éstas.

Espero confiadamente que me evitarán el disgusto de tener que recurrir á medidas coercitivas ajenas á mi carácter, si, como no es de presumir, faltaran en lo más mínimo al cumplimiento de cuanto se les ordena.

Madrid 16 de Marzo de 1899.—El Gobernador, Santiago Liniers. 59.—910.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

En el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Colmenar del

Arroyo de esta provincia contra el acuerdo de esta Delegación de Hacienda, se ha resuelto por otro de 24 de Febrero último, que en virtud de la prórroga concedida por Real decreto de 19 de Enero último puede acogerse dicho Ayuntamiento á los beneficios concedidos por dicha Real disposición, siempre que acredite su solvencia con la Hacienda antes de 1.º de Abril, próximo, por sus atenciones corrientes y las de 1897-98.

Madrid 11 de Marzo de 1899.—El Delegado de Hacienda, Ernesto Boneta.—El Delegado, P. O., Bardaji. 59.—922.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Negociado de Propiedades

Como ampliación al anuncio inserto en la página 2 de este BOLETIN, correspondiente al día 12 de Enero último, referente al expediente que se instruye sobre incautación por el Estado de cinco fincas ó terrenos situados en término de Colmenar de Oreja, se publica el presente con expresión de los cuatro linderos de cada uno de dichos terrenos.

1.º Tierra al sitio denominado *Abubilla Valdeguerra*, de unas 300 fanegas: linda al E., con Felipe A. de Villaconejos; S., D. Francisco Marín; O., Pedro Mesas, y N., término de Villaconejos.

2.º Otra id. de unas 350 fanegas, al sitio *Miravete*: confina al E., con el Excelentísimo Sr. Marqués de la Laguna; S., el mismo; O., las Posturas; y N., término de Chinchón.

3.º Otra id. llamada las *Posturas*, de unas 700 fanegas: linda al E., con el sitio *Miravete*; S., D. José Osca; O., mochares del Excmo. Sr. Marqués de la Laguna; y N., término de Chinchón.

4.º Otra id. conocida por *Casas de Valdeguerra*, de unas 150 fanegas: linda al E., Antonio Carpintero; S., Casas del Excmo. Sr. Marqués de la Laguna; Oeste, Antonio Carpintero; y N., Pedro Mochales.

5.º Otra id. conocida por *Valdecasi-lla*, de unas 400 fanegas: linda al E., Don Pedro Matamoros, de Aranjuez; S., Doña Antonia Capuchino; O., D. José Osca, y N., Antonio Carpintero.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se publica nuevamente en este periódico oficial, para que

los que se crean con algún derecho sobre dichos terrenos, puedan hacerlo valer en dicho expediente en el término de treinta días.

Madrid 15 de Marzo de 1899.—P. D. Nicanor González Muñiz. 59.—919.

La Junta administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el 2 del actual, para ver y fallar los expedientes instruidos contra D. Felix Gutiérrez, Antonio Fernández, José Gutiérrez, D. Enrique López, D. Antonio Alonso, D. Joaquín Morencos, D. Blas García, D. Ciriano Fernández, D. Trinidad Astor, Don Emilio Muñoz, D. Manuel Martín y Don Ramón Carballo, por aprehensión de tabacos, acordó declarar: que procede el comiso de los que les fueron aprehendidos y que dichos Señores no han incurrido en pena personal.

Lo que se les notifica por el presente previniéndoles, que al no estar conformes con el anterior acuerdo, solo pueden interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal de este nombre, en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid 15 de Marzo de 1899.—El Administrador de Hacienda, Nicanor González Muñiz. 59.—920.

Resultando desconocidos los domicilios de D. Aniceto Ballesteros, D. Cesáreo Martín, D. José Mor, D. Lucio Urbano, D. Antonio Ruiz, D. Felipe de la Muñozza, D. Manuel Rodríguez, D. Angel Góngora, D. Antonio Serrano y D. Gabriel Fernández; contra quienes se instruyen expedientes por aprehensión de tabacos, y el nombre y domicilio de dos viajeros á quienes les fueron aprehendidos en 8 y 9 de Febrero último, en la Estación del Mediodía de esta Corte, seis libras de picadura de tabaco y 11 paquetes de cigarrillos y tres mazos de cigarros puros, respectivamente, se les cita por el presente á Junta administrativa para el día 6 de Abril próximo, á las tres de su tarde, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, (Plazuela de la Platería de Martínez, núm. 2); previniéndoles que de no concurrir á la misma, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 16 Marzo 1899.—El Administrador de Hacienda, Francisco García.

59.—921.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Bienes nacionales.—Apremios expedidos durante el segundo trimestre del año actual

Número de orden	DEUDORES	VECINDAD	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario.	TÉRMINO donde radica	Plazos adeudados	FECHA de los vencimientos	IMPORTE Ptas. Cts.	DÍA en que se expidió el apremio
170	D. Ambrosio Candela.....	El Molar.....	Rústica.	Propios.	>	El Molar.....	5.º	26 Octubre 1898..	410	14 Octubre 1898.
171	Bernabé Retana.....	Boadilla.....	>	>	13 112	Boadilla.....	4.º	Idem.....	504	>
172	Ceferino Abad.....	Cadalso.....	>	>	12 969	Cadalso.....	5.º	19 Noviembre.....	306 20	>
173	Julián Parra.....	Cenicientos.....	>	>	12 987	Cenicientos.....	5.º	16 id.....	75	>
174	Zacarias Martínez.....	Galapagar.....	>	>	12 689	Galapagar.....	7.º	14 Octubre.....	321 50	>
175	Pedro Ramírez.....	Villarejo.....	>	>	12 631	Navarredonda.....	8.º	18 Noviembre.....	26 50	>

Madrid 14 de Marzo de 1899.—El Tesorero de Hacienda, A de Llaguno.

57.—862.

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid

—

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid
3.ª Zona

D. Alberto Domínguez, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Venancio Monasterio, por infracción en el uso del Timbre del Estado, por providencia del día de ayer he acordado sacar á pública subasta los bienes muebles siguientes:

Efectos que se subastan.	Tasación Ptas. Cts.
Treinta y tres botellas de á medio litro cada una llenas de <i>Agua Insalus</i> de mesa; en trece pesetas veinte céntimos.....	13 20
Veintiseis botellas de á litro llenas de <i>Agua Insalus</i> en quince pesetas sesenta céntimos.....	15 60
Seis toneles con sus llaves ó canillas de cabida de á 40 arrobas cada uno; en ciento ochenta pesetas.....	180
Una prensa de hierro para copiar de cartas con su banco de madera de pino; en doce pesetas cincuenta céntimos...	12 50

Treinta y dos botellas de cabida de un litro llenas de vinagre; en diez y seis pesetas.....	16
Doscientas botellas de vinagre de á litro cada una; en ochenta pesetas.....	80
Un tonel vacío de á 40 arrobas; en treinta pesetas.....	30
Seis sillas de madera de haya con asiento de lo mismo; en nueve pesetas.....	9
Dos botellas de agua colorante de diez y seis litros cada una; en seis pesetas.....	6
TOTAL.....	362 30

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual á las once horas de su mañana, en el local de esta Agencia, calle del Carmen, 34, primero.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios del justiprecio.

Si transcurriera una hora sin que se haga proposición alguna, se admitirá postura por el débito y costas.

Tendrá derecho preferente el deudor si pagara el principal, dietas y costas, antes de que se hiciere la adjudicación á otro postor.

Lo que se hace presente al público para el general conocimiento y convocando licitadores.

Madrid 15 de Marzo de 1899.—El Agente, Alberto Domínguez. 59.—923.

de vias, á la reunión que ha de celebrarse en la primera Casa Consistorial el día 6 del próximo mes de Abril á las cuatro y media de su tarde, con el fin de deliberar y acordar acerca de los extremos siguientes:

- 1.º Sobre cesión gratuita de la mitad de los terrenos necesarios para las vias cuya apertura se interesa.
- 2.º Sobre el precio en su caso, del metro cuadrado de las superficies expropiables; y
- 3.º Sobre renuncia del derecho á percibir la indemnización antes de ser ocupadas las fincas.

Le que se hace público para conocimiento de los señores propietarios de terrenos á quienes interese el mencionado acuerdo.

Madrid 11 de Marzo de 1899.—El Secretario, F. Ruano. 58.—869.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 1891, la apertura de la calle de Zurbano, en el trozo comprendido entre los paseos del Cisne y Obelisco, y cumpliendo lo prevenido en el art. 19 de la vigente ley de Ensanche y 25 de su Reglamento, se convoca á todos los propietarios de terrenos en dicho trayecto, á la reunión que ha de celebrarse en la primera Casa Consistorial, el día 6 del próximo mes de Abril, á las cinco de la tarde, con el fin de deliberar y acordar acerca de los extremos siguientes:

- 1.º Sobre cesión gratuita de la mitad de los terrenos necesarios para la vía cuya apertura se interesa.
- 2.º Sobre el precio en su caso del metro cuadrado de las superficies expropiables; y
- 3.º Sobre renuncia del derecho á percibir la indemnización antes de ser ocupadas las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Propietarios de terrenos á quienes interese el mencionado acuerdo. —Madrid 11 de Marzo 1899.—Francisco Ruano. 58.—869.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

En este Centro se halla á disposición de la persona que justifique ser de su propiedad, una caña de coche hallada en la calle de Arlabán, en la noche del 14 del actual, por los Guardias de Seguridad números 605 y 627.

Madrid 16 de Marzo de 1899.—El Teniente Alcalde, Federico Arredondo. 59.—911.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Valentín Benedicto Garofa, primer Teniente del regimiento infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor de las presentes actuaciones seguidas contra el soldado José Morato Tercero por el delito de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á José Morato Tercero, soldado, natural de Valencia de Alcantará, provincia de Cáceres, hijo de Manuel y de María, de diecinueve años de edad, estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas son las siguientes: su estatura 1'551 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel que ocupa el regimiento infantería de Covadonga, núm. 40, en el Cantón de Leganés, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la causa que de orden del Sr. Coronel del expresado regimiento se le sigue con motivo de haber desertado el día 12 de Febrero de 1899; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Morato Tercero, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al cuartel que ocupa el referido regimiento, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Leganés á 27 de Febrero de 1899.—Valentín Benedicto. 55.—788.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En este Juzgado y mi Escribanía pendiente demanda de tercera de mejor derecho promovida por el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda, sobre preferencia al cobro de un crédito, al que reclama Doña Alejandrina Olivier, de 35.000 pesetas, en cuanto este exceda de esta cantidad en autos ejecutivos que la misma sigue, con D. Manuel Parras y

SECCIÓN DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACIÓN de las órdenes de adjudicación de fincas aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 28 de Febrero último.

NÚMERO del inventario	NOMBRE DE LOS COMPRADORES	VECINDAD	Su procedencia	Importe de la adjudicación — Pesetas Cents.
35.378	D. Venancio Guerra Díez....	Madrid.....	Propios....	32.115

Lo que se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de no verificar el pago del primer plazo en el término de quince días prevenidos en el art. 1.º de la Ley de 11 de Julio de 1878, se procederá á anunciar nueva subasta de las fincas vendidas al comprador, quedando el depósito que tiene consignado á beneficio del Tesoro, conforme dispone el art. 2.º de la Ley de 9 de Enero de 1877 y demás disposiciones vigentes.

Palencia 7 de Marzo de 1899.—El Jefe de la Sección, M. López. 58.—901.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Febrero de 1898, la apertura de la calle de

Chamartín, hoy Fernández de la Hoz, entre los paseos del Cisne y Obelisco y la de Rafael Calvo desde la de Fernández de la Hoz hasta la de Zurbano, y cumpliendo lo prevenido en el art. 19 de la vigente Ley de Ensanche y 25 del Reglamento para su ejecución, se convoca á todos los propietarios de terrenos en dichos trozos

otros, en cuya demanda se ha dictado una providencia que comprende el siguiente particular:

Providencia: Juez Sr. Valle.—Madrid 7 de Febrero de 1899.—Dada cuenta y proveyendo al anterior escrito del señor Abogado del Estado, á lo principal se tiene el mismo por presentado con los documentos que se acompañan, se da por entablada la demanda de tercería de mejor derecho á que se hace referencia, la cual se admite cuanto ha lugar en derecho, sustanciándose por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía y de ella se confiere traslado con emplazamiento en forma á Doña Alejandrina Olivier, en concepto de ejecutante en los autos ejecutivos de que la misma procede á D. Honorato Pérez y su esposa Doña Fernanda Garcelán y D. Manuel Parras y D. Mateo Parras, todos estos últimos en concepto de ejecutados para que, dentro del término de nueve días comparezcan personándose en autos si lo estiman conveniente, librándose para que tengan lugar los emplazamientos de Don Honorato Pérez y su esposa, así como el de D. Manuel Parras, exhortos á los Juzgados de Daimiel y Ocaña, continuando el ejecutado D. Mateo Parras, en los presentes autos en rebeldía, bajo cuyo carácter se encuentra en los ejecutivos, confirándose igual traslado de la demanda con emplazamiento y por acumulación de acciones á D. Saturnino Pérez Retolaca, á los interesados en la causa seguida por robo contra Manuel Parras, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para que comparezcan personándose en autos, dentro de nueve días, cuyo emplazamiento se les haga por ignorarse su domicilio por medio de edictos publicados en el *Diario oficial de Avisos* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y otro que se fije en el sitio de costumbre, debiendo continuar depositada en la Caja general de Depósitos, de las sumas que existen procedentes de los autos ejecutivos las que son objeto de crédito origen de la tercería ó sean las de 8.985 pesetas 98 céntimos.—Lo mandó y firma el Sr. Juez del margen doy fe.—Valle.—Ante mí, José Dalmau.

En su consecuencia y siendo ignorado el domicilio de D. Saturnino Pérez Retolaca y los interesados en la causa seguida, por el delito de robo, contra Manuel Parras Garcelán, en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se les hace el emplazamiento prevenido en la providencia inserta por medio de esta cédula, para publicar en forma de edicto en los periódicos oficiales, y apercibiéndoles que de no comparecer ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, donde radica la demanda de tercería, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Marzo 1899.—V.º B.º= El Sr. Juez, Manuel del Valle.—El Actuario, José Dalmau. 97.—839.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en las diligencias seguidas para la exacción de las costas en que han sido condenados los herederos de D. Antonio Arias, en los autos promovidos contra éste por D. Carlos García sobre pago de pesetas se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25

por ciento de la cantidad en que fueron tasadas las fincas siguientes:

	Pts.	Cts.
Una tierra labrantía de secano, en término municipal de Hortaleza á la veredilla de Fuentecarral, de caber tres fanegas, que linda: Saliente, tierra de Francisco López y Rosa Pérez; Mediodía, con camino de los coches; Poniente, con el Sr. Marqués de la Scala, hoy el Sr. Ballester, y Norte, con Ezequiel Rodríguez; tasada en	450	
Una casa en la villa de Galapagar señalada con el núm. 6 de la calle de los Cantos que linda: al Saliente, con dicha calle; Poniente y Mediodía, con parte de corral de Francisco Alberola; y Norte, con casa y corral de Eulogio Andrés, tasada en.....	750	
TOTAL.....	1.200	

Y para su remate, que será doble y simultáneo en la sala audiencia de dicho Juzgado, en la de Colmenar Viejo por lo que respecta á la tierra sita en término de Hortaleza, y en la del de El Escorial por lo que se refiere á la casa situada en la villa de Galapagar, se ha señalado el día 22 de Abril próximo, á las dos de su tarde, hasta cuyo día se hallarán los autos, con los títulos de propiedad de manifiesto en la Escribanía del Actuario; y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; y que para tomar parte en ésta, ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

Madrid 27 Febrero 1899.—V.º B.º= El Juez, Méndez.—El Escribano, Donato Toledo. 51.—627.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de ropas y metálico á Angela de la Viuda Saenz, se cita á María Sandoval, natural de Humanes, Madrid, soltera, prostituta, de veinte años, que ha vivido en la casa núm. 10, piso bajo, de la calle del Marqués de Santa Ana, ignorándose sus demás circunstancias personales y actual paradero, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída en mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 10 de Marzo 1899.—V.º B.º= J. Egea.—El Escribano, Por mí compañero Suárez, Licenciado Vicente Moreno. 58.—886.

CHINCHON

D. José Gayo y Vilches, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del autorizante, se sigue expediente sobre declaración de herederos de Rufino Pérez Carrero, natural de Colmenar de Oreja y vecino de Villarejo de Salván, casado con Rosa Gil de Muro, que falleció sin testar, en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, el día 2

de Diciembre último, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia á favor de sus hermanos de doble vínculo Nemesio, Eusebio, Rufina, Juliana y Evarista, sobrinos, Francisco y Gregorio Taranco y Pérez, hijos de la finada Melitona, hermana también de doble vínculo del causante y la viuda por la cuota usufructuaria, y llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Chinchón á 25 de Febrero de 1899.—José Gayo.—El Escribano, Juan Escanellas. 58.—888.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Vicente Lara Ramírez, de cuarenta y un años de edad, natural de Toledo, bautizado en la parroquia de Santo Tomé, vecino de Madrid, Paseo de las Acacias, núm. 6, hijo de Valeriano y de Francisca, de estado soltero, de oficio carrero; y á Leonardo de la Mata Montes, de treinta y siete años de edad, natural de Toledo, bautizado en la parroquia de Santo Tomé, vecino de Madrid, habitante en las chozas de las Ventas del Espíritu Santo, hijo de Manuel y de Josefa, de estado casado, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado instructor, para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sean reconocidos por dos Facultativos; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos me hallo instruyendo por robo; apercibidos que de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 1.º de Marzo de 1899.—Crisanto Posada.—El Escribano, Galo Moreno. 53.—703.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Martínez Bombin, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Marzo de 1899.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. 52.—687.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ana Varela, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Marzo de 1899.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. 52.—685.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Encarnación Guerrero Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Marzo de 1899.—V.º B.º= Juan Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. 52.—679.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á un carretero que guiaba la carreta núm. 128, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Marzo de 1899.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. 52.—684.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Agramonte Serra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Marzo de 1899.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. 53.—691.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Marzo 1899.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx. 52.—686.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Trinidad Alcazar, que tuvo su domicilio en la calle de Goya, número 37, piso tercero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 338 que pende en este Juzgado por malos tratos de palabra; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Marzo de 1899.—V.º B.º= Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin. 56.—817.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Pedro Alonso Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
78	D. Eugenio Pascual, tierra en Peñablanca, de dos fanegas: linda S., Claudio Soria; M., camino del Casar; P., Elias Antón Ramos, y N., Umbria de Galga.....	280	
83	D. Félix Ramos, herederos, tierra en Raza, de tres fanegas: linda S., camino de Uceda; M., herederos de Andrés Lucas; P., los de Paulino Martín, y N., Marquesa de Sierra Bullones.....	420	
84	D. Baltasar Castillo y Portugal, herederos, tierra en los Pradillos del Moral, de tres fanegas: linda S., Duque de Osuna; N., Nicomedes Saiz; P., los pradillos, y M., Basilio Martín.....	680	
85	D. Carlos Cizaquirre, tierra en Soto alto, de cinco fanegas y nueve celemines: linda N., herederos de Valentin Garcia; S., camino de Madrid, y M., Sinforosa de la Morena.....	1.180	
97	D. Leoncio Alonso, tierra en Soto bajo, de nueve celemines: linda S., con otra de Fernando Garcia.....	200	
106	D. Manuel Asenjo, tierra en los Yermos, de tres fanegas: linda S., camino de Madrid, y P., Doña Baldomera Murga.....	660	
119	D. Alejandro Garcia, tierra en Soto bajo, de una fanega y seis celemines: linda S., camino de Torrelaguna; P., Gregorio Garcia; M., Trifón Alonso, y N., Juan Garcia Marin.....	420	
135	D. Víctor Garcia, tierra en Soto bajo, de una fanega y seis celemines: linda S., Sandalio Alonso, y M., camino del Vellón....	340	
136	D. Clemente Garcia Mayor, tierra en las Charquillas, de una fanega: linda S., camino del Vellón, y M., Simón Garcia.....	280	
149	D. Mariano Garcia Alonso, tierra en las Charquillas, de una fanega y tres celemines: linda S., Manuel Garcia; M., Jerónimo Sanz; P., Mateo Garcia, y N., Eduardo Asenjo.....	380	
159	D. Miguel de Martin, tierra en la Granada, de tres fanegas: linda S., Manuel Ortega, y P., Cándido Diaz.....	680	
175	D. Remigio Romano, tierra en los Retamales, de una fanega: linda S., Mateo Garcia; M., Carlos Romano; P., Angel Romano, y N., arroyo de Valdecarras.....	140	
176	D. Angel Romano, tierra en los Retamales, de cuatro fanegas: linda M., otra de Antonio Sanchez.....	150	
183	D. Angel Carpintero, tierra en las Carrascosas, de tres fanegas: linda S. y P., herederos de Paulino Moreda; M., Felipe López, y N., Vicente López.....	680	
198	D. Alberto Luguna, tierra en el cerro de Baltorón, de dos fanegas: linda S., raya del Casar, y M., el cerro.....	280	
227	D. Pedro de la Morena, veinte fanegas de tierra en las sesenta del coto de Valdejudios: linda toda ella S., Francisco de la Morena, P., Elias Antón Ramos, N., la raya de Valdepiélagos....	2.400	
230	D. Pablo Martín, tierra en los Llanos, de tres fanegas: linda M., Manuel de Gabriel, y P., Félix de la Morena.....	680	
239	D. Dámaso Auñón, tierra en Baldemoquillas, de cuatro fanegas: linda S., arroyo de Galga; M., Juan López; P., Juan Pereda, y N., herederos de Marcelino Auñón.....	540	
242	D. Inocente Atienza, tierra en Baltorón, de nueve celemines: linda S., camino del mismo nombre; M. y P., arroyo Baltorón, y N., tierra de Valentin Martín.....	220	
248	D. Rafael Ortega, diez fanegas de tierra en las veintiseis que tiene en camino de esta al Casar: lindante con otras de Manuel Vázquez.....	1.360	
253	D. Julián Sacristán, diez fanegas de tierra en el Pedazo de 26, sito en las Hondas: linda con otras de herederos de Rafael Ortega.....	2.240	
259	D. Juan Moreda, testamentaria, tierra en Loeches, de tres fanegas: linda S., Zacarías Moreda; M., Manuel López; P., Paulino Martín, y N., Ricardo Martín.....	880	
288	D. Manuel Moreda Acevedo, tierra en el Frontal, de diez fanegas: linda S., Juan Paredes; M., Leandro Cañeque; P., Elias Antón Ramos, y N., camino del Casar al Molino.....	2.000	
316	D. Tiburcio Martín, tierra en el Llano del Fraile, de dos fanegas: linda S., Victoria Guzmán; M., otra del mismo; P., cañada de San Bartolomé, y N., Hermenegildo Antón.....	280	
321	Doña María Garcia, tierra en la Hiruela, de una fanega y seis celemines: linda otra de la Cartuja.....	220	
326	D. Ciriaco Moreda, herederos, tierra en el Frontal, de seis fanegas: linda S., reguero de la Hoyonda; M., Pedro Diaz; P., Duque de Osuna, y N., la Cartuja.....	820	
341	D. Pablo Pascual, tierra en la Hiruela, de dos fanegas: linda S., Telesforo Garcia; M., reguero; P., Juan Pereda, y N., la Cartuja.....	280	
345	D. Elias Antón Ramos, tierra solana de Galga y Llano, común de 24 fanegas: linda S., Ciriaco Moreda; M., Pedro Diaz; P., Nicomedes Sanz, y N., Faustino López.....	4.800	
353	D. Faustino López, tierra en solana de Galga, de cinco fanegas: linda S., Ciriaco Moreda; P., el mismo; M., el Tomillar, y N., reguero del Vallejo.....	680	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Abril de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Talamanca á 1.º de Marzo de 1899.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

53.—719.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Pedro Atienza, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año 1897 á 98, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
651	D. Mariano Alonso y Alonso, una viña blanca en la Maya del Campo, de once fanegas y diez celemines: linda S., la Raya; M., herederos de Diego Reyes; P., herederos de Benito Duró, y N., los mismos.....	221	60
652	D. Pedro Alonso y Alonso, una parte de viña blanca en Valducas, de una fanega y tres celemines: linda S., Raya; M., herederos de Juan de Quesada; P. y N., Dehesa de Valtierra.....	60	
653	D. Tomás Aranguren Sanz, una viña tinta en el Hoyón, de diez celemines: linda S., Cerros Concejiles; M., Verceda; P., Marqués de Hoyos, y N., Bonifacio León.....	18	28
701	D. Isidro Martín Esperanza, una viña tinta en el Campillo, de 21 fanegas y cinco celemines: linda S. y M., Cerros; P., herederos de Hipólito de Hoyos, y N., los de José Amirola.....	1.769	20
714	D. Clemente Pitarro, una viña tinta en el Campillo, de siete fanegas, cinco celemines: linda S., Marqués de Hoyos; M., Dehesa de Valtierra; P., José Amirola, y N., el del Saliente.....	657	43
715	D. Francisco Peláez, una viña tinta y blanca en calle del Gato, de nueve celemines: linda S., camino de Morata; M., Eduardo Sanz; P., Gregorio Milano, y N., Saturnino Garcia.....	197	60
775	D. Miguel Rey Vaquero, mitad de una tierra en la Entrada de Vallehondo, de nueve celemines: linda S., José Majolero; M., Angel Madrid; P., camino de Morata, y N., Cerros.....	30	
778	D. Ramón Robles Vasconi, un olivar en la Talanquera, de diez celemines: linda Francisco López; M., Mariano Diaz; P., carretera de Castellón, y N., Saturnino Rencerrada.....	252	66
732	D. Antonio Solís Menéndez, mitad de un olivar en Vallehondo, de una fanega y un celemin: linda S., Carlos Manzano; M. y P., Angel Madrid, y N., José Majolero.....	161	33
734	Doña Amalia Sánchez Diaz, una viña tinta en el camino de San Martín, de dos fanegas: linda S. y M., José Melano; P., Manuel Sanz, y N., camino.....	301	73
740	D. José María Prieto, esposo de Doña Matilde de Llanos, una viña tinta en las Arenas, de trece fanegas y siete celemines: linda S., José Cebrían; M., camino de Pajares; P., Francisco Milano, y N., Miguel Benavides.....	1.954	12
756	D. Mariano Carlos y Aurora Ticio, una viña blanca de riego en la Cañada, de diez celemines: linda S., Cesáreo Bricelo; M., Cañada de Juaneros; P., José Palomino, y N., herederos de José Rianza.....	529	22

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 11 de Abril de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Arganda del Rey á 10 de Marzo de 1899.—El Agente ejecutivo, Pedro Atienza.
58.—906.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACIÓN GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado el resguardo de cupones expedido por la Caja general de Depósitos, con fecha 20 de Septiembre de 1898, con los números 187.184 de entrada y 51.550 de registro, representativo de los cupones vencimientos de 1.º de Enero de 1894 á 1.º de Octubre de 1898, correspondientes á dicho depósito constituido á nombre de D. Luis Romero, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de

esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.
Madrid 11 de Marzo de 1899.—El Director general, J. R. de Oya. 30.

SUBINSPECCION del Primer Cuerpo de Ejército Y GOBIERNO MILITAR DE MADRID

El día 7 de Enero último falleció en Lugo el soldado repatriado del batallón cazadores de las Navas, Manuel Alvarez Llorente, hijo de Juan y de Josefa, natural de esta Corte; y habiéndose remitido á este Gobierno los documentos y 60 pesetas del finado, se entregarán al que justifique ser heredero del mismo.

Madrid 16 de Marzo de 1899.—De orden de S. E., El Coronel Secretario, Lázaro Argomániz. 59.—918.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio
182 Teléfono 182